



Nº Expediente: 300/2018/01370 S1

ACTA – CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 09:00 horas del día 10 de abril de 2019, se reúne la mesa de contratación de Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de SERVICIOS titulado: SERVICIO INTEGRAL DE ESCANEADO, REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DESTINADO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTONÓMOS para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

VOCALES:

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora Delegada de IAM.

Dña. Ana María Huerta Rico, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, (Jefa de Servicio de Contratación).

Dña. Amparo Bonelli Mir, Subdirectora General Unidad de Apoyo.

D. José de Castro Fernández, Jefe del Departamento de Microinformática.

SECRETARIA:

Dña. Fernanda Moruno Vizuete, Adjunta a la Unidad del Servicio Jurídico y de Apoyo.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

Plataforma de Contratación del Estado y en el DOUE de fecha 21 de marzo de 2019.

Se da cuenta del número de proposiciones presentadas electrónicamente indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma, de fecha 10 de abril de 2019:

KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A.

CANON ESPAÑA, S.A.U.

XEROX ESPAÑA, S.A.U.

RICOCH ESPAÑA, S.A.U.

La Presidencia de la Mesa ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Firmado por: FERNANDA MORUNO VIZUETE

Cargo: ADJUNTA UNIDAD

Fecha: 10-04-2019 12:57:28

Firmado por: ALVARO LOPEZ MANGLANO

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Fecha: 10-04-2019 14:05:32


LICITADOR

KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS, S.A.
 CANON ESPAÑA, S.A.U.
 RICOCH ESPAÑA, S.A.U.
 XEROX ESPAÑA, S.A.U.

RESULTADO

Aporta documentación correcta
 Aporta documentación correcta
 Aporta documentación correcta
 Subsanan la garantía provisional.

La Mesa acuerda comunicar, electrónicamente a través de la Plataforma, a XEROX ESPAÑA, S.A.U. los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concretamente subsanar la garantía provisional el NIF que aparece en la garantía es del Ayuntamiento de Madrid y debe ser del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (P2800031C), concediéndose un plazo de 3 días hábiles hasta el 15 de abril de 2019, para que el licitador proceda a corregirlo o subsanarlo ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA

